



004951

28 DIC. 2012

DECRETO N° _____

Padre las Casas,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391; que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.F.L. 1-19.391; que establece la forma de instalación del

Municipio.

3.- El Dictamen N° 1217, de fecha 9 de enero de 2012; sobre pago de intereses, efectuados por un Municipio, y Dictamen N° 66356 del 20 de octubre de 2011, que fija la cuenta presupuestaria, y permite el pago de intereses.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.

5.- El D.S. 254 / 2004; del Ministerio de Hacienda.

6.- El Decreto N° 03107 de fecha 27 de Agosto de 2012, que designa al Sr. Administrador Municipal como alcalde subrogante, de acuerdo al artículo N°62 de la Ley 18695, por procesos electorarios.

7.- El Decreto N° 04673 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que ordena pagar intereses a Aguas Araucanía.

8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a un error involuntario de transcripción al redactar el Decreto N° 04673 de fecha 06 de Diciembre de 2012, se hace necesario hacer modificación del Inmueble objeto del pago de intereses y los servicios respectivos de Agua Potable y Alcantarillado a favor de Aguas Araucanía, por la prestación de los servicios indicados en los vistos N°7.

2.- Que es de suma urgencia, efectuar los pagos, para regularizar los Servicios y así dar continuidad a la Construcción Centro de Rehabilitación Kinésica y del Discapacitado, ubicado el calle Francisco Pizarro N°680 de la Comuna de Padre Las Casas.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese**, el Decreto Alcaldicio N° 04673 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el punto N° 1 de Ordénese, de la siguiente forma:

1.- **Donde Dice:** 1.- **ORDÉNESE**, el pago de los Intereses que a continuación se señalan y que se hace imprescindible regularizar a objeto de hacer entrega de Inmueble en comodato a diversas organizaciones comunitarias de propiedad Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

DETALLE AGUAS ARAUCANÍA

UBICACIÓN	SERVICIO	Intereses \$	Total Factura
Francisco Pizarro N°680	781068-7	19.623	68.050
TOTAL A PAGAR		19.623	68.050

2.- **Debe Decir:** 1.- **ORDÉNESE**, el pago de los intereses que a continuación se señalan y que se hace imprescindible regularizar a objeto de dar continuidad a la obra "Construcción Centro de Rehabilitación Kinésica y del Discapacitado.

DETALLE AGUAS ARAUCANÍA

UBICACIÓN	SERVICIO	Intereses \$	Total Factura
Francisco Pizarro N°680	781068-7	19.623	68.050
TOTAL A PAGAR		19.623	68.050

2.- **Manténgase**, vigente el Decreto N° 04673 de fecha 06 de Diciembre de 2012 en sus partes no modificadas.

integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Considérese**, el contenido de dicho instrumento como partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Finanzas (2)
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

130453